

DECLARACIÓN RESPONSABLE

cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 13.1 y 13.2 de la Ley de Subvenciones

XXV PREMIO NACIONAL DE JORNALISMO

“ALVARO CUNQUEIRO”

Don/Doña , con DNI: ,y domicilio, a efectos de notificación en ,nº de teléfono y correo electrónico

DECLARO:

1. Que me encuentro en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.
2. No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
3. No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento , no estar declarado en concurso, salvo que en este adquiriera la eficacia un convenio, estar sujetos a la intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
4. No haber dado lugar, por causa en la que fuera declarado culpable, a la resolución firme de cualquiera contrato celebrado con la Administración.
5. No estar incursa en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o no tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
6. Encontrarme al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
7. No tener la Residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
8. Encontrarse al corriente en el pago de los deberes por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
9. No haber sido sancionado mediante resolución firme, con pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

Fecha Firma